

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN:	TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
PROCESO N°.	11001-3342-055-2018-00488-00
INCIDENTANTE:	ANDRÉS FELIPE RINCÓN ZAMORA
INCIDENTADO:	Brigadier General – Carlos Alberto Rincón Arango, en condición de Director de Sanidad del Ejército Nacional
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **obedézcase y cúmplase** lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección “C”, en providencia calendada, 25 de febrero de 2021, en cuanto **REVOCÓ**¹ la decisión adoptada por el Juzgado 55 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, de 18 de febrero de 2021, por medio de la cual ordenó sanción por incumplimiento al fallo de tutela de primera instancia de 27 de noviembre de 2018, que accedió a las pretensiones y amparó los derechos fundamentales a la igualdad, salud y vida digna del tutelante.

Por la secretaría del juzgado, dese cumplimiento a lo resuelto en providencia de 25 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO POR:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA
CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY
527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
1A245A8B45D39B57445DDA5EB69DCCCB866D018AB4B99D1F4F4D452B42C2
07F3

DOCUMENTO GENERADO EN 01/03/2021 09:46:06 AM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)

¹ En consecuencia, **NEGÓ** la solicitud de desacato (numeral primero de la parte resolutive).